



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE OCTUBRE 2021, SI FUE EMITIDO ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON).

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 03 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.


NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CC: Archivo
*nyh

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA: La Infrascrita

Secretaria Municipal, certifica que en el libro respectivo de actas No. 54, se encuentra lo que literalmente dice: Acta No. 23, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día lunes 18 de octubre del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las ocho de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, DEYDY JOEL MURILLO FLORES, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, también se contó con la asistencia del Abogado **Isaías Moran Pavón** en su condición de asesor legal y el Abogado **Nelson Valenzuela** en su condición de comisionado municipal y el señor **Carlos Vega Echeverría**, en su condición de presidente de la comisión ciudadana de transparencia, La Secretaria que da fe.- 1) Comprobación del Quórum, 2) Se dio gracias al Creador.-3) Se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada ... 4... 5. **CORRESPONDENCIA**

RECIBIDA: 5.1 Se le dio lectura al ACUERDO MUNICIPAL No. 01-2021 SM-MSL, de fecha 18 de octubre 2021, la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. **CONSIDERANDO:** Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades de los bienes, valores e información inherente a la gestión municipal. **CONSIDERANDO:** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti



Recibido
[Firma]
25/10/21





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. **POR TANTO**, en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar al periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de gobiernos municipales. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal, para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto. **TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. **CUARTO:** Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la municipalidad. **QUINTO:** Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. **SÉXTO:** Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018 – 2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades. **SÉPTIMO:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. **CÚMPLASE.** ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TRABAJO, PROCESO DE TRANSICIÓN Y TRASPASO DE GOBIERNOS MUNICIPALES, reunidos en la Municipalidad de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día miércoles 13 del mes de octubre del año 2021, siendo las nueve de la mañana con cincuenta minutos, con la finalidad de conformar la Comisión Municipal de Trabajo para el Proceso de Transición y Traspaso del Gobierno Municipal con la participación del Alcalde JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, y los responsables de las siguientes áreas: NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ Secretaria Municipal (Interina), LUIS ALONSO LOPEZ CACERES Tesorería, ERWING DAVID GUTIERREZ Presupuesto, MERLÍN ALBERTO NELSON Administración Tributaria, JOSÉ BENITO MEDINA TOBIAS Unidad Municipal Ambiental, EXEQUIEL MURILLO MIDENCE Castro, GLENDA ANDRADE SAUCEDA Oficina Municipal de la Mujer (OMM), LUIS ALONSO LOPEZ CACERES, Recursos Humanos (RRHH), EGDOMILIA LÓPEZ PARADA Justicia Municipal- Recursos Humanos (RRHH), JOSE LUIS ZAPTA Contabilidad y los facilitadores de la AMHON Ingeniería

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

REYNA SAMANTA CASILDO y el Licenciado CARLOS FRANCISCO BENDAÑA FORNERO. La Comisión Municipal de Trabajo quedo integrada por: NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ. Secretaria Municipal (Interina), LUIS ALONSO LOPEZ CACERES. Tesorero- Recursos Humanos (RRHH), ERWING DAVID GUTIERREZ. Presupuesto, MERLIN ALBERTO NELSON. Administración Tributaria. JOSE BENITO MEDINA TOBIAS. Unidad Municipal Ambiental, EXEQUIEL MURILLO MIDENCE. Catastro, GLENDA ANDRADE SAUCEDA. Oficina Municipal de la Mujer (OMM), EGDOMILIA LOPEZ PARADA. Justicia Municipal –Recursos Humanos (RRHH), JOSÉ LUIS ZAPATA. Contabilidad. En este acto el Alcalde JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, nombra Enlace Municipal a LUIS ALONSO LOPEZ CACERES, del Área Tesorería, responsable de que todos los Empleados Municipales que integran la Comisión Municipal de Trabajo proporcionen en tiempo y forma la información que les corresponde, de acuerdo con las fechas establecidas en el plan de trabajo que se elaborara. El Enlace Municipal estará en permanente comunicación con el facilitador de la AMHON, por otra parte, el Alcalde JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, instruye a la Comisión Municipal de Trabajo, para que procedan enseguida a reunirse con los facilitadores de la AMHON, para la elaboración del Plan de Trabajo. El Alcalde se compromete a instruir a la Secretaria Municipal, para que emita una Certificación de la presente acta para ser incluida en la agenda de la próxima sesión de Corporación Municipal. Estando conformes firmamos para constancia del proceso. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el Acuerdo Municipal y el Acta de Conformación de la Comisión Municipal de Trabajo, solicitando se integre a esta comisión al Abogado Nelson Valenzuela, en su Condición de Comisionado Municipal y al Señor Carlos Vega Echeverría, como Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- 6...7... 8...9... 10.-No habiendo más de que tratar se cerró la sesión. JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, Alcalde Municipal Firma y Sello, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO Primer Regidor Firma y Sello, ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR Segundo Regidor Firma y Sello, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ Tercer Regidor Firma y Sello, DEYDY JOEL MURILLO FLORES Cuarto Regidor Firma y Sello, MIGUEL MARTINEZ CALIX Quinto Regidor Firma y Sello, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES Sexto Regidor Firma y Sello, ELY MOISES OCHOA GODOY Séptimo Regidor Firma y Sello, MARIO ROBERTO NUILA COTO Octavo Regidor Firma y Sello, NÓLVIA YAMILETH HERNANDEZ, Secretaria Municipal Interina, Firma y Sello.- Copia fiel extendido en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a 19 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno. Vo. Bo.


NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA
Santa Lucía, vale la pena llegar a ti

Cc: archivo